CENTRO DE LUBRICACIÓN NIT. 79795725-1

CERTIFICACION LABORAL

MAX OIL Centro de lubricación con Nit. 79795725,

Certifica que la señorita PAULA ANDREA GUAMAN OSUNA identificada con cedula de ciudadanía 1233.912.589 de Bogotá , Labora en nuestra Empresa desde el 30 de Junio del 2017, quien actualmente se desempeñando el cargo de Administrador(a) con un contrato a término indefinido y devengando un salario mensual de $ 900.000 adicionalmente recibe una bonificación mensual de $100.000 y comisión mensual por ventas .

Esta constancia se expide a los (23) días del mes de Marzo 2019.

Cordialmente;

ANDRES ARTURO CALDERON URREGO
Representante MAX OIL

EL DEPARTAMENTO DE NÓMINA

HACE CONSTAR:

Que PAULA ANDREA GUAMAN OSUNA, identificado(a) con número 1233912589, estuvo vinculado(a) a esta Empresa, mediante contrato de Indefinido, el cual tuvo una vigencia:

Desde el día 27 de marzo de 2023 hasta el día 15 de mayo de 2023.

Al momento de su retiro desempeñaba el cargo de Auxiliar Operativo Puestos De Pago Exito.

El presente certificado se expide el 2 de enero del 2024.

Atentamente,



Viviana Maria Vásquez Marín.
Coordinador (a) Nómina.
Almacenes Éxito S.A.
Lparrag

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E.

CERTIFICA:

Que mediante acuerdo 641 de 06 de abril de 2016, fueron fusionados los antes Hospitales BOSA, PABLO VI, KENNEDY, DEL SUR Y FONTIBON en la SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD SUR OCCIDENTE E.S.E., Que una vez revisadas las bases de datos que se encuentran en la Dirección de Contratación, se constata que la señor (a) PAULA ANDREA GUAMAN OSUNA; con documento de identidad No, 1233912589 celebró Contrato (s) de Prestación de Servicio como se relaciona a continuación:

#	Año	Contrato	Perfil	Fecha Inicial	Fecha Final	Valor	Unidad
1	2023	5242-2023	DIGITADOR	15/05/2023	31/01/2024	$1845204	SUBRED
2	2024	1779-2024	DIGITADOR	01/02/2024	07/10/2024	$1845204	SUBRED

OBLIGACIONES CONTRACTUALES

DIGITADOR

Los contratos relacionados anteriormente no generaron relación jurídica laboral entre la entidad y el Contratista, solo la ejecución y pago de los productos contratados.

La adulteración y/o uso fraudulento de la información, así como la presente firma acá plasmada , sera responsabilidad exclusiva del contratista, en los termino de que trata los artículos 286 y S.S. del código penal colombiano

Se expide la presente constancia a solicitud del contratista conforme a la información que reposa en base de datos de la Institución a los dieciocho(18) días del mes de Octubre de 2024, la cual no tiene fecha de expiración

Atentamente,

Copia Certificada
Subred Suroccidente

Secretaría de Salud
Subred Integrada de Servicios de Salud
Sur Occidente E.S.E.

CERTIFICACIÓN DE ACTIVIDADES

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.



Gabriel Ricardo Camacho Arcila
DIRECTOR DE CONTRATACIÓN SUBGERENCIA CORPORATIVA

Copia Certificada
Subred Suroccidente